

Referencia:	2021 / 15074. (PICOS 20-24) PASEO PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE TESEJERAGUE
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 16.06.2023

DOÑA MARIA CARRETERO SUAREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 16.06.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “PASEO PEATONAL DE TESEJERAGUE. CARRETERA FV-511, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CEIP TESEJERAGUE Y LA ERMITA DE TESEJERAGUE. T.M. DE TUINEJE”**. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0004/23 (EXPTE. TAO 2021/00015074K). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: **OBRAS PUBLICAS CANARIAS S. L. (OPC)**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

OFERTA OBRAS PUBLICAS CANARIAS S. L. (OPC)

Oferta económica: Trescientos quince mil setenta y un euros con setenta y dos céntimos (315.071,72 €), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos doce euros con diecisiete céntimos (20.612,17 €).

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

- Inscripción en el registro oficial de la huella de carbono.

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si la oferta es anormalmente baja de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge que cuando concorra un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Efectuados los cálculos se verifica que no concurre tal circunstancia.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

Primera.- Adjudicar a favor de la empresa **OBRAS PUBLICAS CANARIAS S. L. (OPC)** con CIF. B76140953, el contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado “Paseo peatonal de Tesejerague. carretera FV-511, tramo comprendido entre el CEIP Tesejerague y la ermita de Tesejerague. t.m. de Tuineje”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un

importe de trescientos quince mil setenta y un euros con setenta y dos céntimos (315.071,72 €), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos doce euros con diecisiete céntimos (20.612,17 €).

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

- Inscripción en el registro oficial de la huella de carbono.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que se encuentra clasificada en el Grupo G); Subgrupo 6; Categoría 6, cumpliendo con la clasificación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda conceder a la empresa **OBRAS PUBLICAS CANARIAS S. L. (OPC)** con CIF. B76140953, un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: **a)** la constitución de la garantía por importe de 14.722,98€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; **c)** Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:08 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

FECHA DE FIRMA: 20/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: FOA49B72AAAFB8723D9BDAE331A26B3E8087BE5B1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

PUESTO DE TRABAJO: Administrativa de Contratación
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Económica
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2212DE F39F4B2FA4397

NOMBRE: CARRETERO SUAREZ MARIA
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS